



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN

JUNÍN N°1002.....DREJ

Huancayo, **28 MAR. 2019**

VISTO

El acta de aprobación del Plan de Desarrollo de Personas 2019 de la Dirección Regional de Educación Junín, de fecha 25 de marzo del 2019 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

CONSIDERANDO:

Que, siendo política de la Dirección Regional de Educación Junín, orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuve al mejoramiento del servicio educativo del sistema educativo peruano, es necesario implementar las acciones necesarias para la reforma del servicio civil;

Que mediante Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, en adelante la Ley, establece el nuevo régimen de Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicio de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que integran el sector público;

Que en el artículo 10° de la Ley se establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que en el artículo 9° del Reglamento de Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en adelante el Reglamento, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; así mismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública, siendo parte del subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en adelante la Directiva, que tiene como finalidad establecer los procedimientos, reglas, e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación y brindar las orientaciones para la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP);

Que, en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, su vigencia es anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;



Que de conformidad con el numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que de acuerdo con el artículo 7° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional de Educación Junín, aprobada por Ordenanza Regional N° 239-2016/GRJ-CR, el Director Regional de Educación es la máxima autoridad administrativa;

Que mediante Acta de Aprobación del Plan de Desarrollo de personas 2019 de la Dirección Regional de Educación Junín el cual ha sido revisado y validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Educación Junín, conformado por Resolución Directoral N° 442-2019-DREJ y su modificatoria la Resolución Directoral N° 791-2019-DREJ;

Que por lo expuesto resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de Personas de 2019 de la Dirección Regional de Educación Junín;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación aprobado por Ordenanza Regional N° 239-2016/GRJ-CR, la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" y la R.E.R. N° 026-2016-GR-JUNÍN/GR.

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas 2019 de la Dirección Regional de Educación, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Recurso Humanos haga de conocimiento a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), la presente resolución, así como el Plan de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de Educación.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. HÉCTOR CHÁVEZ MELCHOR
Director Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/HCM
DGP/ANCT
COOPER/LVGZ

que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
rpyo 28 MAR. 2019

ESMILDA PIÑERO CHAMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



PLAN DE CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS PDP 2019 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN

Estructura

- I. Presentación
- II. Objetivos estratégicos
- III. Misión y visión
- IV. Estructura orgánica
- V. Número de servidores de la entidad
- VI. Financiamiento
- VII. Monitoreo y Evaluación
- VIII. Resultados del Diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC)
- IX. Matriz del Plan de Desarrollo de Personas (PDP)





I. PRESENTACIÓN

1.1 Proceso de formulación

En la sociedad actual, se presentan continuamente cambios que exigen a los trabajadores estar en permanente capacitación a fin de desempeñarse de manera idónea en sus respectivos centros laborales; en este sentido la Dirección Regional de Educación de Junín a través de su Comité de Plan de Capacitación (CPC) ha elaborado el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) que es un instrumento que permite identificar, ordenar y organizar las acciones de capacitación, atendiendo los procesos críticos de la gestión educativa; con miras a mejorar el desempeño de los servidores públicos y la prestación de los servicios educativos de la DREJ y sus 13 UGEL.

Para dicho efecto, la Dirección Regional de Educación de Junín en coordinación con la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA- MINEDU), logró conformar el Comité de Capacitación de Personas mediante R.D. N° 442-2019-DREJ y su modificatoria la R.D. N° 791-2019-DREJ, la misma que fue instalada con la presencia en conjunto de los miembros representantes de la DREJ y de las UGEL. Asimismo, con las orientaciones halladas en la "Guía Metodológica", el personal de las diferentes unidades orgánicas de las UGEL identificó aquellos procesos críticos que demandaban atención, diagnosticando de esta manera las necesidades de capacitación de los servidores.

Los Diagnósticos de Necesidades de Capacitación DNC de las 13 UGEL se consolidaron en la sede DREJ y fueron sometidos a un análisis a través de una matriz de "valoración por pertinencia". A partir de ello, se decidió considerar las dos necesidades de capacitación con mayor puntaje por cada unidad orgánica y registrarlas a su vez, en la "Matriz DNC Regional"; en este sentido resultaron propuestas un total de 07 acciones de capacitación dirigidas al personal de gestión institucional, administración, gestión pedagógica y asesoría jurídica.

Una vez desarrollada esta etapa y luego de realizada la consulta del tema presupuestal a nivel de la Dirección de la DREJ, se prosiguió con la recopilación de datos y análisis de los mismos para elaborar el Plan de Desarrollo de Personas vigente para el año 2019. La intención del presente plan es impulsar procesos articulados de acciones de capacitación a los servidores de la DREJ y las UGEL, a fin de optimizar sus desempeños laborales en concordancia con el logro de metas





previstas en el planeamiento estratégico de la región para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

1.2 Normatividad

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 011-2012- ED Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N.° 040 – 2014- PCM. Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 005- 90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE. Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2016 - MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 941 – 2018 –GR – JUNIN /GR que aprueba el PEI de la región Junín 2018-2021.
- Ordenanza Regional N° 074-2008-GRJ/CR que aprueba el Proyecto Educativo Regional de Junín al 2021.
- Ordenanza Regional N° 239-2016/GRJ-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Educación de Junín.
- Resolución Directoral N° 442-2019 –DREJ y su modificatoria la Resolución Directoral N° 791-2019 –DREJ que resuelve conformar el Comité de





Planificación de la Capacitación (CPC) de la Dirección Regional de Educación Regional de Educación Junín para el año 2019.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.1 Del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 (Resolución Ejecutiva Regional N° 941 – 2018 –GR – JUNIN /GR)

- Objetivo Estratégico Institucional 01
Mejorar el acceso a la igualdad de oportunidades en el departamento de Junín
- Objetivo Estratégico Institucional 02
Mejorar la calidad de la educación en los estudiantes de la región Junín.
- Objetivo Estratégico Institucional 05
Fortalecer la gestión institucional.

2.2 Del Proyecto Educativo Regional al 2021 (Ordenanza Regional N° 074-2008 – GRJ/CR)

2.2.1 Cuarta Línea de Desarrollo: Atención prioritaria a la revalorización del docente y administrativo.

2.2.1.1 Objetivo: Mejorar la formación en servicio de docentes y administrativos competentes, honestos y comprometidos con la educación para el desarrollo regional y nacional.



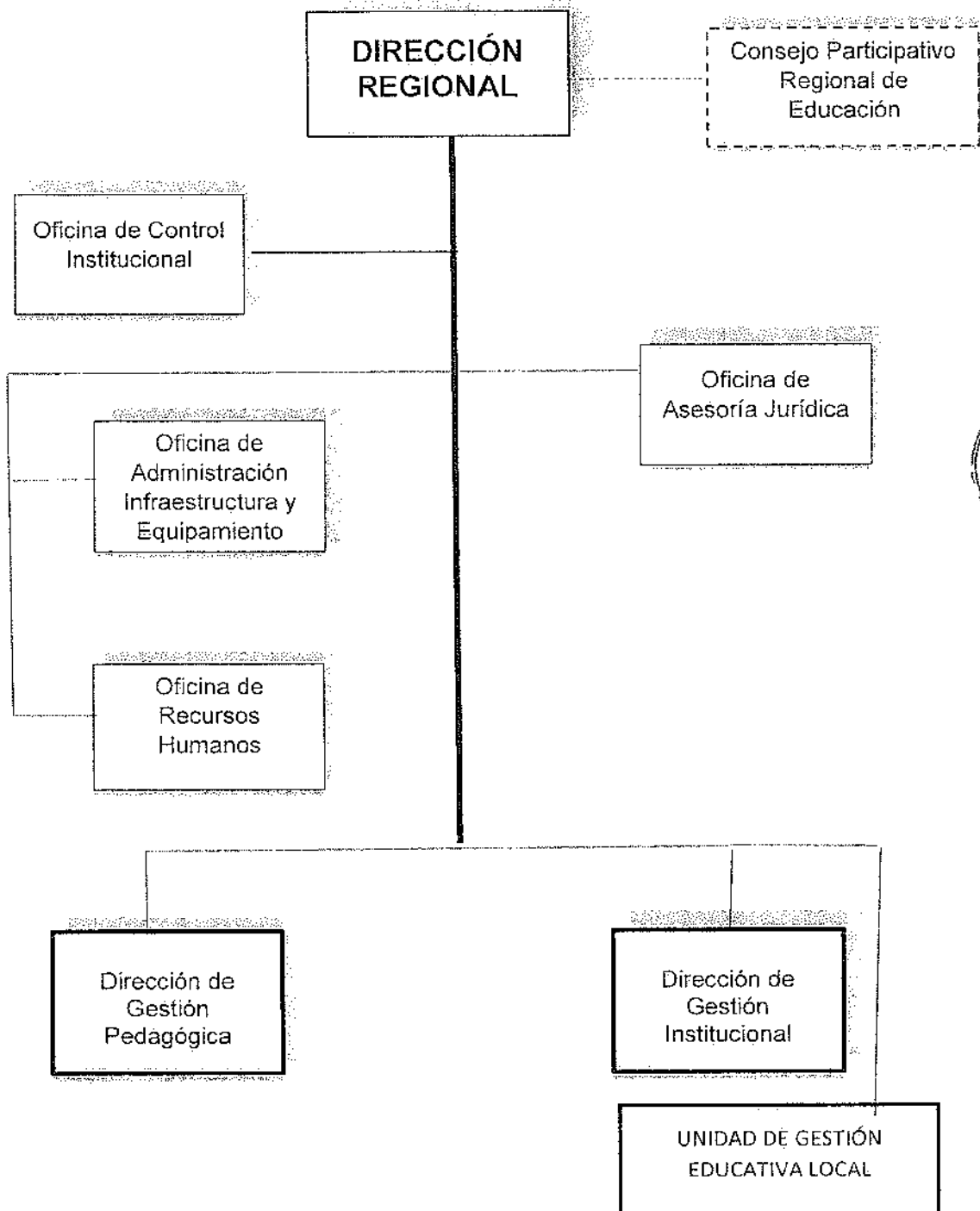
III. MISIÓN Y VISIÓN

PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL DE JUNÍN AL 2021	
MISIÓN	Formar personas integralmente y durante toda su vida, democratizando la gestión y el servicio de un proceso educativo y curricular pertinente a su realidad, que optimice el desarrollo de sus potencialidades, que le asegure insertarse oportunamente al mundo laboral, conviviendo y trascendiendo en una sociedad plural, en cambio constante con responsabilidad, autonomía, respeto, honestidad y autoestima.



VISIÓN	Al 2021 Junín tiene una educación de calidad para todos, con una gestión sostenible, democrática y participativa que garantiza plenamente la formación integral y el desarrollo humano de la persona, basada en la equidad y los resultados con un currículo pertinente a la realidad regional, local y global, que satisface las demandas de formación personal, social y productiva.
--------	--

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN



**V. NÚMERO DE SERVIDORES DE LA ENTIDAD**

En la Dirección Regional de Educación de Junín y las 13 respectivas Unidades de Gestión Educativa Local, vienen laborando personas bajo regímenes laborales diferentes que a continuación se pasa a detallar:

Nº	DREJ/UGEL	L. N° 29944	D.L. N° 276	D.L. N° 1057	TOTAL
01	DRE Junín	16	46	31	93
02	UGEL Huancayo	17	22	27	66
03	UGEL Chupaca	13	6	7	40
04	UGEL Concepción	12	7	15	34
05	UGEL Jauja	11	10	2	30
06	UGEL Yauli	11	16	3	30
07	UGEL Tarma	15	15	11	46
08	UGEL Chanchamayo	18	7	25	50
09	UGEL Junín	12	6	12	30
10	UGEL Pichanaki	12	10	8	40
11	UGEL Satipo	8	8	14	34
12	UGEL Pangoa	12	2	4	18
13	UGEL Río Tambo	10	4	5	21
14	UGEL Río Ene Mantaro	10	6	5	21
TOTAL					553

**VI. FINANCIAMIENTO**

A nivel de la región se ha priorizado siete acciones de capacitación dirigido a los servidores de las diferentes unidades orgánicas de la DREJ y las 13 UGEL. Las matrices DNC regional y PDP han sido puestas a consideración de la Alta Dirección de la DREJ a fin de tomar decisiones en lo relacionado a determinar las fuentes de financiamiento para la ejecución de los talleres y cursos propuestos.

Se está contemplando la posibilidad de contar con los recursos directamente recaudados de la entidad; del mismo modo se plantean realizar gestiones en conjunto para lograr los recursos necesarios; asimismo, cabe destacar que la DREJ cuenta con una serie de convenios y alianzas con instituciones que brindan capacitación especializada y que a la fecha pueden ser requeridos.

También se ha decidido considerar con la asistencia de profesionales del Ministerio de Educación y de CEPLAN para algunas acciones de capacitación específicas.



VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Cada acción de capacitación propuesta en el PDP será sometida al proceso de monitoreo y evaluación, para ello se ha establecido una serie de indicadores que nos permitirán verificar la efectividad de las acciones realizadas y así también tomar decisiones futuras.

Indicador	Descripción del indicador	Cálculo del indicador	Fuente de verificación
Cumplimiento del PDP	Permite verificar el nivel de cumplimiento de las actividades de capacitación ejecutadas en relación a las programadas en el PDP.	N° de capacitaciones ejecutadas / N° de capacitaciones programadas en el PDP.	Informe
Cobertura de capacitación	Permite medir la cantidad de servidores capacitados frente al total.	N° de servidores capacitados/total de servidores de la entidad.	Nómina de asistencia
Ejecución presupuestal	Permite realizar el seguimiento al presupuesto ejecutado en relación al presupuesto programado.	Presupuesto ejecutado/presupuesto programado X 100	SIAF Informe presupuestal
Evaluación de Satisfacción por la capacitación recibida	Permite medir el grado de satisfacción de los participantes por la capacitación recibida.	N° de servidores que califican su satisfacción como BUENA/N° de participantes en la capacitación X 100.	Ficha de satisfacción
Evaluación de Aprendizaje	Permite medir los conocimientos y habilidades que se aprendió durante la capacitación.	N° de servidores que lograron nota aprobatoria en la evaluación de aprendizaje/N° total de servidores capacitados X 100.	Prueba de conocimiento y habilidades.
Evaluación de Desempeño	Permite medir el grado de aplicación en el trabajo de lo aprendido en la acción de capacitación.	N° de servidores que aplican lo aprendido/N° de servidores capacitados X 100.	Ficha de evaluación de transferencia.



[Signature]
FRANCISCA P. CASTILLO ROSALES
UGEL - JALCA

[Signature]
PARY E. CHUCO O.
UGEL - NYO



[Signature]
ESP. ADM. ILLIZABETH V. GARCIA ZENTENO
COORDINADORA DEL AREA DE PERSONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

[Signature]
DORA PUERTO CARRAS
UGEL CHANCHAMAYO

[Signature]
MILY GAVINO
UGEL RIO TIBICO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN REGIONAL DE LA DRE JUNÍN Y LAS 13 UGEL

En la ciudad de Huancayo, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación (DRE y UGEL) de Junín conforme a la Resolución Directoral N° 442-2019 –DREJ de fecha 27 de febrero del 2019 y su modificatoria, la Resolución Directoral N° 791-2019 –DREJ.

Los integrantes presentes, declaran INSTALADO el Comité de Planificación de la Capacitación 2019, el mismo queda conformado según se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos	Cargo	Rol ante el Comité de Planificación de la Capacitación
Sr. Lizabeth GARCÍA ZENTENO	Coordinador de Personal DRE	Presidente
Mg. Arturo Noé COCHACHI TRUJILLO	Director de la Dirección de Gestión Pedagógica	Miembro representante de Dirección
Mg. Jacinta Beatriz MENDOZA MEZA	Especialista en Educación	Miembro representante de la Dirección de Gestión Pedagógica.
	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Huancayo
	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Jauja
	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Concepción
	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Chupaca
	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Tarma
PAUCAR AMARO HIGUEL	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Yauli
	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Junín
DAVID PUERTO URGAS	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Chanchamayo
	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Pichanaki
	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Pangoa
	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Satipo
Nelly Gavino Cuevas	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Río Tambo
	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL de Río Ene



El Señor Presidente del Comité, conforme lo dispone la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” aprobada por la R.P.E. N° 141- 2016, da a conocer a los miembros sus funciones:

- Asegurar que el Plan de Desarrollo de Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3 de la Directiva en mención que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de los objetivos estratégicos de la entidad.
- Validar el Plan de Desarrollo de las Personas, previo a la aprobación del titular de la entidad.
- Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva acotada.

Asimismo, las acciones inmediatas a desarrollar por el Comité son las siguientes:


- Validación del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Regional.
- Elaboración, priorización y validación de la matriz del Plan de Desarrollo de Personas PDP 2019.
- Elaboración y validación del Plan de Desarrollo de Personas PDP 2019.

En señal de conformidad, los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación Regional 2019 (DREJ y las UGEL), suscribimos el presente documento:



ESP. ADM. ELIZABETH V. GARCIA ZENTENO
COORDINADOR DEL AREA DE PERSONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNTA




Nelly Gaspar
UGEL RIO TACBO


Jhonny P. Castillo Rosales
UGEL - JAUJA


DANIEL PUERTO JORGAS
UGEL CHANCHAMAYO


PEREY PACHECO O.
UGEL - HYO.


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
AREA DE PERSONAL
JUNTA

ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

En la ciudad de Huancayo, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 10:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación (DRE y UGEL) de Junín para dejar constancia de lo siguiente:

1. Se ha revisado el contenido del Plan de Desarrollo de Personas relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión, misión, estructura orgánica, número de servidores civiles, Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y fuentes de financiamiento).
2. Se ha examinado la Matriz del PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que ellas estén articuladas a los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
3. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal y se ha contemplado la gestión de diversas fuentes de financiamiento para ejecutar las acciones de capacitación propuestas en el Plan de Desarrollo de Personas.

En señal de conformidad, los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación Regional 2019 (DREJ y las UGEL), suscribimos el presente documento y visamos el proyecto del Plan de Desarrollo de Personas PDP, estando al correspondiente acto resolutivo emitido por la Dirección de la DREJ:



ESP. ADM. II LIZABETH V. GARCIA ZENTENO
COORDINADOR DEL AREA DE PERSONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

Helly Gavino
UGEL Rio Tambo

Freddy P. CASTILLO ROSALES
UGEL - JAJUA

DAVID PUENTE JANCAS
UGEL CHONCHAMAYO

Nancy E. CHACA O.
UGEL - HYO.



MATRIZ DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN Y SUS 13 UGEL

Unidad orgánica	Función que se atenderá con la capacitación	Proceso crítico que limita que se cumpla la función	Causas que genera el proceso crítico	Necesidad de capacitación	A quiénes va dirigida la capacitación	Objetivo de capacitación		Tipo de acción de capacitación	Modalidad	N° de participantes		Código de prioridad	Pertinencia	Costos	
						De aprendizaje	De desempeño			DREJ	UGEL			Directos	Indirectos
DG/AGI	Manejo adecuado de los sistemas SIGMA-SIAF-SIGA.	Se derivan casos o expedientes a otras áreas que no competen.	Insuficiente acciones de capacitación al personal.	Uso de aplicaciones SIGMA-SIAF-SIGA	Director, jefes, especialistas de gestión institucional	Conocer el uso práctico de los sistemas SIGMA-SIAF-SIGA.	General: los reportes oportuna y adecuadamente con la aplicación de los sistemas SIGMA-SIAF-SIGA.	Taller	Presencial	10	130	C1	11	---	19800.00
DG/AGI	Formulación y evaluación adecuada y oportuna del POI	Incumplimiento de los plazos para la entrega del POI	Insuficiente acciones de capacitación al personal.	Elaboración del POI	Director, jefes, especialistas de gestión institucional	Conocer y comprender la metodología para la implementación y elaboración del POI	Formular, implementar y evaluar el POI en forma oportuna y adecuada.	Taller	Presencial	10	130	C1	11	---	15600.00
Gestión Admin /RR.HH	Manejo adecuado de los sistemas SIAF-SIGA.	Se derivan casos o expedientes a otras áreas que no competen.	Insuficiente acciones de capacitación al personal.	Manejo del SIGA-SIAF	Jefes y especialistas del área administrativa	Conocer el uso práctico de los sistemas SIGA-SIAF	General: los reportes oportuna y adecuadamente con la aplicación de los sistemas SIGMA-SIAF-SIGA.	Taller	Presencial	10	130	C1	10	---	19800.00
Gestión Admin /RR.HH	Desarrollo de trabajo en equipo en las oficinas. Adecuada atención al público.	Deficiencia en el trabajo en equipo. Deficiente atención al público (en el trato)	Desconocimiento de estrategias de trabajo en equipo y atención al público.	Desarrollo de habilidades blandas	Jefes y especialistas del área administrativa	Desarrollar habilidades socioemocionales.	Desarrollar habilidades socioemocionales.	Taller	Presencial	10	130	C2, D	10	---	15600.00
DGP/AGP	Elaboración, implementación y evaluación del plan de gestión pedagógica.	Dificultad para elaborar el diagnóstico del plan de monitoreo. Dificultad para sistematizar los datos recolectados durante el monitoreo para tomar decisiones.	No se cuenta con guías de planificación actualizadas. No se cuenta con aplicativos para la sistematización de datos de monitoreo.	Supervisión, Monitoreo, Asistencia técnica (plan - sistematización de datos).	Director, jefes, especialistas de gestión pedagógica.	Comprender los procedimientos para elaborar el plan de monitoreo. Aprender a construir aplicativos para sistematizar los datos del monitoreo.	Elaborar el plan de monitoreo en base a un diagnóstico real. Sistematizar los datos recogidos durante el monitoreo para tomar decisiones.	Taller	Presencial	16	133	C2	11	---	25000.00
DGP/AGP	Desarrollo de la investigación - acción en el marco de la implementación del CNEB	No se sistematiza y difunde las buenas prácticas docentes y directivas.	Poco dominio de la metodología de la investigación- acción	Desarrollo de la investigación acción.	Director, jefes, especialistas de gestión pedagógica.	Dominar la metodología de la investigación- acción.	Sistematizar y difundir las buenas prácticas docentes y directivas.	Curso	Semipresencial	16	133	C2	10	---	10800.00
Asesoría jurídica	Asesorar adecuadamente a la comisión de procesos.	Demora de la Comisión de Procesos en resolver los casos.	Desconocimiento de toda la normatividad pertinente por parte del personal.	Procedimiento Administrativo disciplinario	Jefes y especialistas del área de asesoría jurídica	Conocer toda la normatividad pertinente por parte del personal.	Conocer toda la normatividad pertinente por parte del personal.	Curso	Virtual	05	30	C2	5	---	800.00

MANEJANDO 2020
CRISIS FUERA DEL AULA
ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE

MDy Gavino
LIGEL Río Tambo

[Firma]

[Firma]
 ESP. ADM. TILUQUETHY GARCIA ZENTENO
 COORDINADOR DEL AREA DE PERSONAL
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUN.



[Firma]
Jhonny P. Castillo Romales
UGEL - JALCA



[Firma]
Percy S. Cuvilo
UGEL - MYC

